

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

DIRECCIÓN: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO/SUBGERENCIA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

CÓDIGO PROGRAMÁTICO: 1400323-E-2.2.3-31120-GO120-SC24-3261

VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO: DEL 02 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

IRAPUATO, GTO., 29 DE MAYO DE 2025

TABLA DE LA REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RÍO SILAO"

CONCEPTO	GRUPO AKHER, S.A. DE C.V.		URBANIZADORA, PROMOTORA Y DISEÑOS CABA, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Alcance de trabajo general. Arrendamiento de equipo y maquinaria para limpieza y desazolve de 5.000 kilómetros de tramo en Río Silao	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Localización Coordinada Inicial de trabajos: UTM Zona 14 N Este: 253,109 m Norte: 2292,462 m Coordinada Final de trabajos: UTM Zona 14 N Este: 250,666 m Norte: 2288,468 m Long Total 5 km Ancho Promedio 38 m	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Limpieza y despalme Retiro de Material	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Para el cálculo de los siguientes volúmenes se considera un espesor promedio de 30 cm de limpieza, y se estima además que el 50% del material es aprovechable para reutilización.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Superficie total de trabajos – 172,916 m² - Volumen Calculado de desazolve en río – 7,398,75 m³ 						

- Volumen Calculado de limpieza en taludes - 42,996 m³
- Volumen Total- 50,395 m³
- Volumen por retirar - 25,197 m³

Puntos de interés

- Km 0+000 - Puento Vehicular, Cuarto Cinturón Vial
- Km 0+100 - Puento Peatonal

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

- Km 0+410 - Cruce de línea de agua potable

- Km 1+180 - Represa de mampostería y cruce peatonal

- Km 1+350 - Cruce Peatonal

- Km 1+430 - Cruce Vehicular a nivel de arrastre de Río Silao

- Km 1+460 - Cruce Peatonal

- Km 1+880 - Puento Vehicular, Calle Jacarandas

- Km 2+700 - Cruce Peatonal

- Km 2+890 - Cruce Vehicular a nivel de arrastre de Río Silao

- Km 3+340 - Puento Vehicular, Cuarto Cinturón Vial

- Km 4+150 - Puento Vehicular, Paseo de la Altiplanicie

- Km 5+000 - Finalizan los trabajos

8

11

Consideraciones

Se localizan 3 áreas donde el retiro del material que no cumple con las características para ser reutilizado, debe ser traspaleado hasta ubicarlo en un punto donde los accesos a las orillas del río permitan la recolección de dicho material.

- Del km 1+880 al km 1+580. Lo que indica que el material que deba retirarse deberá de ser traspaleado hasta 300 metros sobre el cadenamiento de trabajo (aguas arriba).

- Del km 1+880 al km 2+350. Lo que indica que el material que deba retirarse deberá de ser traspaleado hasta 470 metros sobre el cadenamiento de trabajo (aguas abajo).

- Del km 0+000 al km 0+320. Lo que indica que el material que deba retirarse deberá de ser traspaleado hasta 320 metros sobre el cadenamiento de trabajo (aguas abajo).

Generalidades:

1. Trazo y nivelación con equipo topográfico, incluye materiales, equipo, herramienta y mano de obra:
2. Desazolve y rectificación del cauce del río con equipo mecánico a cualquier profundidad, con o sin presencia de agua, depositando el material en los márgenes del río para su deshidratación, incluye acomodo y traspaleo a una distancia transversal máxima de 25 metros, mano de obra, maquinaria y herramienta necesaria para su correcta ejecución.

<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>3. Traspaleo del material producto de desazolve y despalme por medios mecánicos de 0 a 50 m de distancia y todo lo necesario para su correcta ejecución. m³.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>4. Traspaleo del material producto de desazolve y despalme por medios mecánicos de 0 a 100 m de distancia y todo lo necesario para su correcta ejecución. m³.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>5. Formación y construcción de hombro del canal mediante la estabilización del terreno natural en los márgenes del río. Incluye acarreo y acomodo de material producto de excavación. Acomodo y conformación de material, mano de obra, maquinaria y herramienta para su correcta ejecución. m³.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>6. Suministro y colocación de costales de plástico rellenos con tepetate para represas de control de agua. Incluye materiales, mano de obra, acarreo libre, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>7. Bombeo de achique con bomba autocebante de 2" o 3" de descarga.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>8. Retiro de material producto de despalme y basura a tiro libre.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>Seguridad. El Proveedor o contratista, durante el desarrollo de sus trabajos, debe apearse a los requerimientos legales, prácticas, políticas y procedimientos de seguridad de JAPAMLI.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<p>El proveedor seleccionado tendrá que contar con un encargado de seguridad el cual deberá de estar en el sitio durante la ejecución de los trabajos.</p>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Programa. La ejecución del arrendamiento de equipo y maquinaria, deberá de llevarse a cabo de acuerdo con el programa de trabajo, aceptado por personal de SERVICIOS GENERALES. Es de gran importancia para cumplir con los requerimientos de entrega, el proveedor o contratista se compromete a cumplir con los requisitos antes mencionados y si es necesario por cualquier contingencia este deberá trabajar 7 días a la semana, sin cargo alguno para JAPAMI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------	--------	--------	--------

FECHA DE COTIZACIÓN	29 DE MAYO DE 2025	27 DE MAYO DE 2025	27 DE MAYO DE 2025
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COTIZACIÓN	30 DÍAS HÁBILES	30 DÍAS
FORMA DE PAGO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO
ANTICIPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

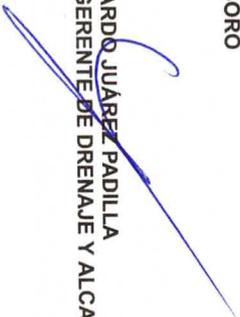
Toda esta Revisión Técnica se encuentra fundada y motivada, conforme al Artículo 93 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, mismo que a la letra dice: "Causales de adjudicación directa. Artículo 93. Los comités, previo acuerdo de la Secretaría o los órganos de administración según corresponda, podrán autorizar y adjudicar contratos sin llevar a cabo las licitaciones que establece esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

I. Cuando se declare desierta una licitación o partida por segunda vez;"

Artículo 73 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, mismo que a la letra dice: " Tabla comparativa de aspectos técnicos. Artículo 73. Las dependencias, entidades u órganos de administración solicitantes deberán elaborar una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación. Lo establecido en dicha tabla será de la absoluta responsabilidad de los solicitantes."

ELABORÓ

GERARDO JUÁREZ PADILLA
 SUBGERENTE DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO



REVISÓ Y VALIDÓ

JESÚS BENJAMÍN GARCÍA MAGNO
 GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

